

Río Gallegos, 3 de septiembre de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 60.689/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 106 obra Nota presentada por la docente Dra. Andrea Beatriz PAC, mediante la cual presenta su renuncia al cargo de Carrera Académica, Categoría Profesor Adjunto, Efectivo, Dedicación Completa, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Filosofía, Especialidad Filosofía de la Ciencia, Área Filosofía, Orientación Epistemología, Código Nomenclador de Disciplina 06-44-04-00-01, Escuela de Letras Sede U.A.R.G., Departamento Ciencias Sociales, a partir del 3 de junio de 2019;

QUE mediante Nota N° 670/19 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la docente involucrada;

QUE en el marco de lo establecido en el Estatuto de la UNPA, Artículo 82 inciso l) es facultad del suscripto aceptar las renunciaciones del personal docente y de administración y apoyo;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por la docente Dra. Andrea Beatriz PAC (C.U.I.L. N° 27-20202206-0) al cargo de Carrera Académica, Categoría Profesor Adjunto, Efectivo, Dedicación Completa, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Filosofía, Especialidad Filosofía de la Ciencia, Área Filosofía, Orientación Epistemología, Código Nomenclador de Disciplina 06-44-04-00-01, Escuela de Letras Sede U.A.R.G., Departamento Ciencias Sociales, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 3 de junio de 2019, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- AGRADECER los servicios prestados por la docente Dra. Andrea Beatriz PAC en aras del crecimiento y desarrollo de esta Universidad.-

ARTÍCULO 3º.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a Fuente de Financiamiento 1.1. Tesoro Nacional – Programa 16 – Proyecto 00 – Sub Proyecto 00 – Actividad 3 – Formación de Grado – Obra 00 – Inciso 01 – P. Principal 01 - Finalidad 02 – Función 04 - Sub Unidad 002 –UARG – Sub Sub Unidad 012 – escuela de Letras y Sub Sub Unidad 060 ICIC - PRESUPUESTO 2019-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas para su Archivo.-



Arq. Guillermo Meigarejo  
Decano  
UNPA UARG